

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.615/15

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

A N U N C I O

Con fecha 03 de marzo, se ha aprobado por mayoría absoluta del número legal de la Corporación en las condiciones que se reflejan en el acuerdo, la constitución de una servidumbre mutua de paso y de vistas, de un bien propiedad de este Ayuntamiento con otro de propiedad particular.

Lo que se pone en general conocimiento y se somete a información pública durante el plazo de quince días en las oficinas del Ayuntamiento, para oír reclamaciones que serán resueltas por el Pleno. En caso de no producirse estas, el acuerdo se considerará definitivo.

La Alcaldesa en funciones, *Fátima Sánchez Crespo*.